Fundación
J. L. Castaño
Para el desarrollo del Laboratorio Clínico

SEQC

CONVOCATORIA BECAS POST-RESIDENCIA 2016

La Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular (SEQC) y la Fundación José Luis Castaño, para el desarrollo del Laboratorio Clínico, anuncian la convocatoria de 7 becas post-residencia, (3 financiadas por la SEQC y 4 por la Fundación José Luis Castaño) para aquellos facultativos especialistas del Laboratorio Clínico que terminen su periodo de residencia en el 2016, y que quieran realizar un proyecto de investigación en un Laboratorio Clínico de un hospital o de un centro nacional o internacional de reconocido prestigio.

OBJETIVO

Fomentar la investigación entre los especialistas del Laboratorio Clínico.

CUANTÍA

La dotación económica de la beca es de 12.000 euros.

BASES

La adjudicación de esta Beca se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

1. La beca va dirigida a los facultativos especialistas del Laboratorio Clínico que finalicen su período de residencia en el 2016 y que quieran realizar un proyecto en un Laboratorio Clínico de un centro nacional o internacional de reconocido prestigio.
2. La beca es incompatible con un contrato de trabajo a tiempo completo. Si una vez adjudicada la beca, el solicitante consigue trabajo a tiempo completo lo debe comunicar a la Fundación José Luis Castaño quedando la beca sin validez a partir de ese momento, excepto que se trate de un periodo de tiempo inferior a 4 meses, siendo la Fundación la que decidirá en última instancia la pertinencia de la compatibilidad o si es posible proceder a la prórroga del periodo de beca. El solicitante debe aportar declaración jurada de la situación laboral en el momento de la solicitud de la beca, a partir de junio de 2016 y al finalizar la misma en la memoria de fin de proyecto. En caso de poseer un contrato a tiempo parcial se debe adjuntar a la solicitud, teniendo prioridad en la concesión de becas los solicitantes que se encuentren en situación de desempleo. Cualquier modificación de la situación laboral distinta a las mencionadas durante el periodo de disfrute de la beca deberá ser comunicada a la Fundación José Luis Castaño, debiendo justificarse por parte del becario la compatibilidad del nuevo trabajo con el desarrollo de la beca siendo la decisión final de su pertinencia de la Fundación.
3. La beca será también incompatible con cualquier otra ayuda (beca, contrato de investigación) directa para el becario aunque si será compatible con otras ayudas en recursos materiales o humanos distintos al becario.

4. En caso de renuncia a la beca por alguno de los supuestos anteriormente mencionados, la Fundación podrá plantear la concesión de la ayuda por la cuantía restante al siguiente proyecto mejor puntuado si lo hubiera. Para ello se deberá valorar si el desarrollo del mismo es viable en el tiempo restante debiendo ser este siempre superior a 6 meses.
5. El solicitante debe ser socio de la SEQC con una antigüedad mínima de 6 meses.
6. Aquellos solicitantes que deseen concurrir a la beca deberán remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fundacionjlc.es indicando en el asunto: Becas post-residencia.
7. La memoria del proyecto y documentación requerida debe elaborarse tal como se describe en el documento: Memoria Proyecto (anexo 1). En este documento también se especifican los criterios que utilizará el Jurado para evaluar los proyectos.
8. El adjudicatario de la beca deberá realizar el proyecto de investigación entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017. Al finalizar el proyecto deberá entregar a la SEQC y a la Fundación José Luis Castaño una memoria del proyecto realizado según figura en el anexo 2. El plazo de presentación de la memoria finaliza el 1 de agosto de 2017.
9. El pago de la beca se realizará de la siguiente forma:
   - 75% del importe total de la beca: se realizarán tres pagos cuatrimestrales de junio de 2016 a mayo de 2017.
   - 25% del importe total de la beca: se procederá al pago cuando la memoria final de proyecto haya sido aprobada.
10. Una vez finalizado, el proyecto de investigación adjudicado quedará en poder de la SEQC y de la Fundación José Luis Castaño, y de común acuerdo con los autores, se podrá proceder a su difusión.
11. En cualquier publicación incluidas tesis doctorales o actividad científica que se derive del proyecto premiado debe constar que ha sido financiado con una beca de la SEQC o de la Fundación José Luis Castaño. El adjudicatario de la beca se compromete a remitir todas las publicaciones relacionades con el proyecto premiado a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fundacionjlc.es
12. Solo se aceptará la presentación de una solicitud por Servicio hospitalario
13. Si el número de solicitudes es superior al número de becas convocadas y la calidad de los proyectos es similar, se primará la adjudicación a diferentes centros.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado está compuesto por el Comité Asesor Científico de la Fundación José Luis Castaño. El fallo del Jurado es inapelable y se hará público el mes de mayo de 2016 en las Web de la SEQC y de la Fundación José Luis Castaño y la entrega de la beca se llevará a cabo en el X Congreso del Laboratorio Clínico que se celebrará en Zaragoza en Octubre de 2016.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta la adjudicación de la beca si la calidad de los proyectos presentados no es adecuada o bien no se ajustan a las bases de la convocatoria.

El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.

ENVÍO Y PLAZOS

La documentación necesaria para optar a la Beca deberá estar en poder de la Secretaría de la Fundación con fecha límite de 15 de abril de 2016. El fallo del jurado se comunicará al autor/es la segunda quincena de mayo de 2016.

El envío debe hacerse a la dirección de correo secretaria@fundacionjlc.es

No se admitirán candidaturas ni documentación enviadas después de la fecha límite indicada en el párrafo anterior.